# DIARIO DE BARCELONA,

Del lunes 6 de febrero de 1826.


*Santa Dorotea virgen y mártir.*

Las cuarenta horas están en la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar: se reserva á las seis de la tarde.

*Luna nueva á 12 hs. y 31 ms. de la noche.*

Sale el Sol á las 6 hs. 57 ms., y se pone á las 5 hs. 3 ms.

| Dias | horas. | Termómetro. | Barómetro. | Vientos y Atmósfera. |
|---|---|---|---|---|
| 4 | 11 noche. | 10 grad. | 28 p. 2 1 | S. O. cub. rocio. |
| 5 | 7 mañana. | 9 8 | 28 3 1 | S. O. cub. lluv. |
| id. | 2 tarde. | 10 8 | 28 3 9 | S. O. semicub. lluv. |

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### TURQUÍA.

*Esmirna 8 de diciembre.*

Ibrahim-bajá salió de Modon el 17 de noviembre para Missolonghi con 80 infantes y 12 caballos. La escuadra otomana ha dado tambien la vela para el mismo punto, despues de haber tomado á bordo 80 hombres de tropas regladas. De este modo los griegos se han engañado ya por dos veces acerca de las operaciones del hijo del Virey; porque, segun todos los datos que tenian, y los avisos que se habian hecho circular á propósito desde Egipto, miraban como cierto que la última espedicion de Alejandria iria á atacar á Hidra, cuando por el contrario ha marchado directamente para Navarino: estaban persuadidos ademas que desde esta plaza y Modon saldrian el ejército y la escuadra para Nápoles de Romania. Tambien en esta conjetura se han llevado chasco, porque toda la espedicion de mar y tierra ha ido á caer sobre Missolonghi.

Una sola nave del comboy de Egipto ha dejado de llegar á la Morea. Separada de la escuadra por un temporal, fue apresada en las aguas de Carigo por unos buques griegos, y conducida á Nápoles. Se han traido igualmente á esta última ciudad 50 turcos que fueron sorprendidos en la costa de Salona.

Escriben de Modon con fecha 4 de noviembre que la escuadra griega

se habia presentado delante de Navarino el dia 15. Despues de haber hecho vanas tentativas para incendiar con los brulotes las naves otomanas, fue perseguida por cinco fragatas y algunos bergantines que salieron de este puerto, y tuvo que ir á anclar á Cervi, donde se le vió el 20 de noviembre bastante maltratada.

El capitan frances Eubreins, comandante de la bombarda *Sainte-Adelaide*, ha llegado esta mañana á Esmirna. Volviendo de Barut y de Chipre fue encontrado cerca de Castel-Rosse de Rodas, por un bergantin griego de 18 cañones; y habiendo pasado los griegos á bordo del buque frances, lo despojaron de cuanto tenia, diciéndole que podia tenerse por muy dichoso de haber sacado aun tan buen partido.

La semana pasada se decapitó aqui públicamente á un griego, que despues de haber abandonado á una familia respetable, fue á reunirse con cuatro facinerosos que se habian abrigado en las islas de Spalmadorea, é infestaban el golfo de Esmirna.

— Aunque todavia no haya habido un combate naval propiamente dicho entre el Capitan-bajá y el almirante Miaulis, sin embargo las naves griegas han conseguido algunas ventajas importantes debidas á la impericia de los turcos, quienes se han dejado cortar por una division naval griega. Algunas corbetas y bergantines turcos han sido destruidos, é incendiada una gran fragata.

El Capitan-bajá ha castigado severamente á los comandantes de las naves de guerra que no obedecieron las órdenes que les dió para reunirse prontamente á su escuadrá.

Miaulis ha sido reforzado por una division naval griega, y parece que está dispuesto á aprovecharse de un momento favorable para dar un ataque general á los turcos. Quiere obligar al Capitan-bajá á que deje el mar Jónico, y á que se retire á Navarino, á Modon ó al Archipiélago. El grande almirante turco, por el contrario, temeroso de salir mal de una batalla, hace todo lo posible para evitarla, pues todo el suceso de la espedicion contra Missolonghi depende de su permanencia en las inmediaciones de esta plaza.

En atencion á esto Ibrahim-bajá ha hecho aprocsimar su ejército á Patrás, y ha tomado disposiciones para irse á la Etolia, con el fin de atacar á Missolonghi por tierra. El Capitan-bajá es quien debe trasportar sus tropas á la Grecia occidental; pero mientras que Miaulis conserve su posicion no podrá verificarse el trasporte de los egipcios: se esperan muy pronto acontecimientos importantes que decidirán de la campaña.

Las tropas egipcias han asolado la Morea en su marcha desde Navarino á Patrás. *G. de M.*

INGLATERRA.

*Lóndres 13 de enero.*

*Fondos públicos.* Tres por 100 consolidados á 82 $\frac{1}{8}$.

— A consecuencia de la proyectada reduccion de los derechos sobre los tejidos de seda estrangeros, y la disminucion que por ello debe haber en el comercio de nuestras fábricas, han sido despedidos de la fábrica

de sedas de los señores Waylon y Walker en la semana última 100 jóvenes, que precisamente se han de ver reducidos á la miseria, así ellos como las familias vecinas, y mas en la estacion actual; pues con lo que ganaban en los talleres podian comprar leña para calentarse y hacer su comida, que ya era miserable.

Un fabricante de sedas, llamado Walls, se ha dado un pistoletazo; su hija se ha ahorcado, y otro que llamaban Wild se ha degollado, desesperados de poder vivir en adelante de resultas de aquella misma disposicion.

Se dice que una diputacion de fabricantes se ha presentado al lord Liverpool reclamando contra esta medida de importacion de sedas estranras, que debe tener lugar desde el mes de julio prócsimo; mas á pesar de todo la junta de comercio no ha hallado bastantes argumentos para renunciar al proyecto.

— El *Globe and Traveller* publica una ley adoptada por la asamblea legislativa de la colonia de Demerari, para el alivio de aquellos negros. Por esta ley se crea un empleo de protector de esclavos, el cual deberá ser tal que ni los tenga, ni sea propietario de casas. A ningun esclavo se le obligará á que trabaje desde que el sol se ponga el sábado hasta que salga el lunes. No se permitirá á ningun sobrestante de ellos que lleve látigo, ni otro instrumento de castigo: y no se podrán dar á cada uno mas que 25 palos cada vez; y las mugeres estarán libres de este castigo. A las que sean fieles á sus maridos se les darán, seis semanas despues que hayan parido el primer hijo, 15 *guelders* (unos 135 rs.), y 12 por cada uno de los que nazcan despues; y esto será á costa de los propietarios. Si alguno de estos se opone al casamiento de sus esclavos, el protector dispondrá la celebracion del matrimonio. El trabajo de ellos durará desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde, dándoles dos horas de descanso para comer. En la venta de ellos jamas se separará el marido de la muger, y solo podrán ser vendidos por familias. Un esclavo podrá poseer bienes propios.

— El *Morning-Chronicle* haciendo observaciones acerca de la confesion sacramental, se espresa en estos términos:

„Estamos convencidos de que la confesion impide el crimen muchas veces, y creemos que la probidad de los irlandeses, muy superior á la de los ingleses, es el resultado de la confesion. Un católico sincero cree que ocultar alguna cosa en la confesion, ó esponerla de un modo equívoco, arriesgaria su salvacion; y no es menester tener un gran conocimiento del corazon humano para penetrarse de que la obligacion que hay de confesarse inmediatamente que se ha cometido un crimen, debe ser un freno mucho mas eficaz que el temor debil de un castigo futuro, especialmente cuando este último motivo se debilita por la esperanza engañosa de que podrá arrepentirse en el artículo de la muerte: esperanza á que desgraciadamente se abandonan los hombres con sobrada facilidad." *Idem.*

## FRANCIA.

*Paris 6 de enero.*

El mar del Norte ha cortado por tres partes el istmo que une

la estremidad septentrional de Jutland al resto de esta península. Al presente se halla este mar unido al golfo llamado *Lum-Fiord*, en el Categat, por tres corrientes tan rápidas, que no pueden cruzarse en ninguna nave: cuatro personas que lo han intentado han perecido. El mar ha descubierto algunos restos de antiguos bosques por aquella parte.

— La regencia de Bruselas ha mandado que se distribuyan 1000 libras de carbon de piedra á los pobres, mientras dura la estacion rigurosa de este invierno. *Idem.*

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Don Francisco Enriquez Giron y Garcia, Coronel efectivo de infantería, condecorado con varias cruces de distincion é Intendente de Policía del Principado de Cataluña.*

Hago saber que por el Ilmo. Sr. Superintendente general de Policía del Reino, con fecha 26 del mes anterior, se me ha comunicado la Real orden que sigue.

„El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia en Real orden de 19 del corriente me dice lo que copio. = Los muchos robos cometidos de algunos dias á esta parte en los templos establecidos para tributar al Ser Supremo el culto que impone la Religion santa de Jesucristo á todos los españoles, han llenado de amargura el Católico corazon de S. M., que al tiempo que se desvela para que sus dominios vuelvan á recobrar aquel grado de esplendor, riqueza y gloria que habian adquirido en otras épocas, mira con sumo sentimiento que haya hombres en el mayor estremo criminales que se entreguen á semejantes atroces delitos, animados de las ideas trastornadoras del orden social, que cubrieron de ignominia al suelo español durante el tenebroso y desolador transcurso de tres años. Pero si bien el REY nuestro Señor lamenta en lo intimo de su alma tamaños crímenes y la infelicidad espiritual y temporal que amenaza á sus autores, se halla no obstante dispuesto á ejercitar su indulgencia y su justicia soberana contra los malvados que incurrieren en aquellos horrendos delitos. Con este fin se dignó pedir los convenientes informes al señor Gobernador del Consejo y á V. S. para descubrir los agresores, contener su reincidencia y el funesto ejemplo que inspiran; y enterado de cuanto se le hizo presente sobre el particular, se ha servido resolver. 1.° Que se indulte á la persona cómplice en los robos cometidos ó que se cometan en alguna iglesia, siempre que proporcione el descubrimiento de las alhajas ú objetos estraidos de ella y descubra sus autores, reservando el nombre del denunciador. 2.° Que á cualquiera otro individuo que haga igual denuncia y descubrimiento y que no haya tenido parte en el delito, se le abone y pague la cantidad de tres mil reales de vellon de los fondos de Policía, en conformidad de la medida adoptada para iguales casos por el propio ramo de la ciudad de Barcelona, aprobada por S. M. en 28 de diciembre prócsimo pasado, reservándose del mismo modo el nombre del denunciador. Y 3.° Que á esta soberana disposicion se le dé toda la publicidad posible para que produzca los saludables

efectos que desea el REY nuestro Señor, de cuya Real orden lo participo á V. S. para su cumplimiento. = Y lo traslado á V. S. para que se guarde y cumpla esta soberana resolucion, con prevencion de que V. S. haga darle toda la publicidad posible."

En su consecuencia he dispuesto se imprima, circule y publique la precedente Real orden á todos los pueblos de este principado para que llegue á noticia de sus habitantes con el importante objeto á que se dirige. Barcelona 4 de febrero de 1826. = Francisco Enriquez. = Joaquin Maria Castañeira, secretario interino.

---

*D. Francisco Roquer y Simon, Notario público y Real colegiado de la Real Audiencia y Escribano por S. M. de la Real Junta de Gobierno y Real Consulado de Comercio del principado de Cataluña.*

Certifico: Que en méritos del espediente promovido en dicho Real Consulado por el cuerpo de Albeitares y Herradores de esta ciudad acerca la observancia de sus ordenanzas contra varios contraventores de ellas, en treinta y uno de enero último se proveyó auto formal el tenor del cual, del pedimento y proveido en que se manda librar el presente es como sigue.

Auto. = En la ciudad de Barcelona á treinta y uno de enero de mil ochocientos veinte y seis: Vista la solicitud del prohombre del gremio de Albeitares y Herradores de esta ciudad con el testimonio de la convocatoria que celebraron en catorce del cadente mes de enero, en la cual se transcribe el oficio pasado á dicha corporacion por el proto-albeitar de este principado reclamando el cumplimiento de las ordenanzas: Y visto el tenor de ellas especialmente en los capítulos tercero, cuarto, séptimo y octavo con lo demas que se ha considerado digno de verse y atenderse: Por ante el escribano dijo su Señoría que debia proveer y mandar como provee y manda á todos los que sin ser maestros ecsaminados y aprobados del arte de veterinaria ó albeitaría, lo egercieren en esta ciudad y su corregimiento hayan de tomar el correspondiente título dentro el término de quince dias y bajo pena de diez libras por cada vez que contravinieren: á cuyo fin se aprueba la comision conferida al prohombre Pedro Rovira, previa la autorizacion del proto-albeitar para que con asistencia del escribano y alguacil del Tribunal y un mozo de la Escuadra, se haga saber á cuantos tocar pueda esta providencia en todo el corregimiento: Se libre al efecto el correspondiente despacho, y se den las órdenes convenientes. Lo proveyó el Real Consulado de Comercio con acuerdo del señor D. Juan Ferrer y Albareda, Asesor por S. M. del mismo. = Maresch y Ros. = More. = Compte. = Ferrer y Albareda. = Ante mí = Francisco Roquer y Simon, escribano.

Pedimento. = M. I. S. = El cuerpo de Albeitares y su prohombre Pedro Rovira, deseosos de dar al decreto de V. S. de treinta y uno de enero espirado toda la mayor publicidad y con el menor gasto posible, y al mismo tiempo para ahorrar trabajo á los contraventores de sus ordenanzas, los que quisiesen presentarse sin aguar-

dar á ulteriores disposiciones, consideran se hace preciso se colocase al pie del referido decreto el emplazamiento de dichos en la casa del prohombre del mismo cuerpo situada en la calle de la Puerta Nueva, número catorce, quien les instruirá del modo de dirigir las solicitudes; á cuyo fin suplican á V. S. se sirva darles una copia auténtica del mencionado decreto, y el correspondiente permiso para insertarlo en el Diario de esta ciudad. = Barcelona tres de febrero de mil ochocientos veinte y seis. = Pedro Rovira.

Auto. = Barcelona tres de febrero de mil ochocientos veinte y seis: Como se pide. Lo proveyó el Real Consulado de Comercio con acuerdo del señor D. Juan Ferrer y Albareda, Asesor por S. M. del mismo. = Maresch y Ros. = More. = Compte. = Ferrer y Albareda. = Ante mí = Francisco Roquer y Simon, escribano.

Segun es de ver en dicho espediente que original queda en la escribanía de este Real Consulado de Comercio de mi cargo: Y para que pueda el prohombre de dicha corporacion hacer saber la providencia arriba inserta á aquellos á quienes tocar puede y hacer que se continue en el periódico de esta capital para que nadie alegue ignorancia doy el presente en virtud de lo mandado con el proveido arriba inserto y á peticion de dicho prohombre que signo, firmo y sello con el de este Tribunal en estas dos hojas del Real Sello segundo en Barcelona á cuatro de febrero de mil ochocientos veinte y seis. = Francisco Roquer y Simon. = Lugar del Se✠llo.

---

## ESTACION.

La Congregacion de la Buena Muerte recuerda á sus hermanos que movida por los mismos sentimientos de piedad que en los años anteriores, procurará santificar de un modo especial el dia primero de Cuaresma para retraer á los fieles de los escesos con que algunos inconsiderados profanan un dia tan sagrado, y para desagraviar á su Divina Magestad de las ofensas que recibe precisamente en el mismo dia en que el recuerdo de la muerte que la santa iglesia renueva á todos sus hijos deberia retraerles de todos los vicios y emplearse solo en actos de virtud. A este fin pasado mañana á las 7½ habrá Comunion general en la capilla donde la Congregacion acostumbra celebrar sus santos ejercicios precediendo una afectuosa plática que dirá el Dr. D. Josef Palau, catedrático del Seminario Episcopal, y por la tarde á las 2½ en punto para ganar la indulgencia plenaria concedida por el Sumo Pontífice unida con la Comunidad de PP. Predicadores con el oportuno permiso saldrá en procesion de la iglesia de Santa Catalina y pasará á visitar á la Santísima Vírgen de la Soledad en la iglesia de la Merced, y al regresar á Santa Catalina se harán los acostumbrabos ejercicios, y predicará el Dr. D. Josef Riera, catedrático del citado Seminario.

A fin de procurar en todo el mejor orden y la uniformidad que es debida; se advierte que el martes dia 7 por la mañana desde las diez á las doce, y por la tarde de 3 á 5 se repartirán en la capilla de la Congregacion los vestidos de penitencia; que el punto de reunion por la tarde del miércoles de Ceniza será en los claustros de Sta. Catalina, don-

de desde hoy en adelante por mañana y tarde se hallarán sugetos comisionados para recoger las limosnas ; y que los congregantes en el acto de la procesion deberán llevar un cirio de peso cuatro onzas que podrán tomar si quieren en la misma capilla donde los habrá prevenidos.

Su carrera será por la calle de las Semuleras , Boria , bajada de la Cárcel , calle de la Libretería , calle de la Ciudad , plaza del Correu vell , calle del Regomi , Ancha á la iglesia de PP. Mercenarios ; de esta volverá por la calle de la Merced , Fustería , Ancha , Cambios , Sombrerers , plaza y calle de Moncada , Calderers hasta Santa Catalina.

Se previene que todos los lunes de Cuaresma se empezarán los santos ejercicios al punto de las 4½ horas de la tarde.

AVISOS AL PÚBLICO.

Junta para la purificacion de individuos de los establecimientos literarios de Cataluña. = El doctor en Sagrada teología D. Ramon Joner ; el doctor D. Felix Maria Castells de Montané , sobrestante de la imprenta de la universidad de Cervera ; D. Josef Pons ; D. Gaspar Mascaró ; D. Josef Maria de Aguirre ; y D. Jaime Mari , cursantes en clínica ; D. Mariano Pons ; D. Josef Viola y Planas ; D. Epifanio Nicolas Espin ; D. Ramon Vionet ; D. Juan Buixó y Vilaró , y D. Joaquin Delhom , cursantes en cirugía-médica , podrán presentarse por sí ó por su legítimo apoderado en la secretaría de dicha junta , donde se les enterará de un asunto que les interesa ; y no verificándolo les podrá parar perjuicio.

Los capellanes de ejército indefinidos , D. Raimundo Marimon y Gomis , y D. Armengol Dalmau , se presentarán por sí ó por su apoderado en la secretaría de la junta de purificacion y clasificacion de capellanes castrenses de este obispado , donde se les enterará de un asunto que les interesa.

A solicitud de los síndicos de los acreedores de Surroca , Comas y compañia , ha señalado el Real consulado de Comercio el dia 13 del corriente á las cuatro de la tarde para tratar asuntos de interes de dichos acreedores en la sala del tribunal , y para su noticia y la conveniente concurrencia se dá este aviso. = Francisco Roquer.

En el café de la Rosa nuevamente establecido á la entrada de Gracia , á mas de café , té , chocolate y botellería , todo superior , se ofrece tambien fiambre preparado al estilo estrangero , como es jamon dulce, lenguas de baca , queso de tocino , gallinería &c. &c. todo con el mayor aseo. Igualmente se ofrece dar comidas avisando con anticipacion.

El Gobierno ha resuelto dar hoy bailes públicos de máscara á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad , en el salon grande de la Real casa Lonja y en las casas de D. Antonio Nadal : el primero se empezará á las nueve de la noche hasta el amanecer , pagando de entrada dos pesetas por persona , y el otro á las siete y entrada una peseta: en ambos se recibirá gente media hora antes , y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Mañana lo habrá en los mismos puestos conforme lo avisarán los carteles.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españoles.* De Mahon en 4 dias, el jabeque virgen del Carmen, de 45 toneladas, su patron Francisco Riudebets, con palo campeche y chaquetas de lana á varios; trae la correspondencia. = De Palma en Mallorca en 5 dias, el jabeque S. Miguel, de 60 toneladas, su patron Lorenzo Gravié, con carbon, leña, trapos, algarrobas y otros géneros á varios: trae la correspondencia. = Ademas siete barcos de la costa de esta provincia con vino y lastre.

*Libros.* Tablas aritméticas al alcance de los niños, las que sirven de mucha utilidad para aprender con mucha facilidad las cuatro reglas de sumar, restar, multiplicar y partir; con otras curiosidades útiles para los que quieren aprender la aritmética. Se hallan de venta en la librería de Josef Lluch, calle de la Libretería. En la misma se halla de lance la vida é imperio de Leopoldo primero, Emperador de romanos adornada con láminas.

Si alguna persona tuviere el Gardellini, coleccion de decretos de la sagrada congregacion de Ritos, 6 tomos en cuarto mayor, para vender, sírvase avisarlo en la oficina de este periódico, donde se le dirá quien desea comprarlo.

Obras de Blocio 1 tom. = Bergomense Choronica 1 tom. = Feyjoo 17 tom. = Obras de Quevedo 6 tom. = Ballejo 5 tom. = Paladio de arquitectura en italiano con láminas 4 tom. = Thenart de química en frances 4 tom. = Orfila id. 2 tom.; y otros muchos, los cuales se hallan de venta en casa Josef Oliveres, librero, calle de la Piedad frente la del Obispo.

No habiendo podido averiguarse el paradero del señor D. Josef Granados, que segun parece es ó fué militar; dicho señor podrá servirse pasar en casa de los señores Sargelet y Maignon hermanos, calle de la Merced, núm. 2, para comunicarle un asunto interesante.

En la calle del Conde del Asalto, al lado del café de la Union, piso tercero, hay una señora viuda que desea encontrar dos ó tres señores decentes para darles toda asistencia al precio que se convengan.

*Ventas* A voluntad de su dueño se vende una casa de campo con un pedazo de tierra contigua, todo circuido de paredes, distante media hora de esta ciudad, á la línea de Gracia, con agua, árboles frutales y otras circunstancias; de todo dará razon Juan Roda, que vive en la calle de Sadurni, detras de la Galera, núm. 11, tercer piso.

En la tienda de la calle del Vidrio, núm. 37, entrando por la calle de Escudellers, se vende aceite bueno para comer á 4 pesetas y á 4½ el cuartol: idem de Olesa á 4½: aguardiente anisado doble á 18 cuartos el porron; y vinagre blanco á 8 cuartos el porron.

*Teatro.* La comedia en tres actos *la Llave falsa ó los dos Hijos*, baile y el sainete del Tesoro en el infierno. A las cuatro.

Y á las siete la opera bufa en dos actos *los dos Figaros*.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.